



Expediente No. 2016-018

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario – cumplimiento de sentencia seguido por **ALBERTO MARIO TEJERA ANAYA** contra **DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y OTRO**, informándole que la parte demandante comunicó cumplimiento de sentencia. Sirvase Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que mediante memorial de fecha 27 de mayo de 2021, el apoderado judicial de la parte demandante, informó al despacho que se efectuó el cumplimiento de la sentencia y que recibió el pago por la suma de \$314.510.265 pesos, el cual abarca el valor total de la condena, monto pagado por las entidades demandadas, y solicitó se declare la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Una vez, verificado que el profesional tiene facultad expresa para recibir, conforme al poder a él otorgado, y por encontrarlo procedente, se ordenará la terminación del proceso por pago total de la obligación y su consecuente archivo definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:



PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso por pago total de la obligación, conforme lo señalado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso de manera definitiva una vez quede ejecutoriada la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

